

# **Circular nro. 17. Llamado a Concurso para 2 cargos de Defensor Zonal para Rosario y 1 cargo de Asesor de Menores para Rosario**

Circular Nro. 17/16.-

Santa Fe, 24 de febrero de 2016.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 18 de febrero de 2016, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 23 de febrero de 2016, Acta N° 7, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

**DOS CARGOS DE DEFENSOR ZONAL PARA LOS TRIBUNALES DE ROSARIO.**

**UN CARGO DE ASESOR DE MENORES PARA LOS TRIBUNALES DE ROSARIO.**

**Carácter de los concursos:** Abiertos, de antecedentes y oposición.

**Requisitos:**

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) Mayor edad de 25 años;
- c) Título de abogado debidamente certificado;
- d) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no

hubieren nacido en ella;

e) Dos años de ejercicio efectivo de la profesión de abogado o de la función judicial;

f) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;

g) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

**Período de inscripción:** Del 21 de marzo al 1° de abril de 2016, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia en Rosario, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

**Exámenes de oposición:** Oportunamente se designará la fecha para los exámenes de oposición, en base al programa aprobado por la Corte Suprema de Justicia en fecha 11.2.98, Acta Nro. 2, Punto 26.-

**Entrevistas Personales:** Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

Los concursos precedentes se realizarán de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas  
Secretario de Gobierno